



MOK/COJ/MECM/GRR/crr.

FIJA SELECCIÓN Y NO SELECCIÓN DE PROYECTOS EN CONCURSO PÚBLICO DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES, LÍNEA DE APOYO, INTERCAMBIO Y DIFUSIÓN CULTURAL, ÁMBITO DE FINANCIAMIENTO REGIONAL, CONVOCATORIA 2015.

EXENTA N° 409

CONCEPCIÓN, 22 SEP 2015



VISTO

Estos antecedentes: el Acta de Jurado de fecha 17.09.2015 y nómina de proyectos seleccionados, todos certificados por esta Directora Regional y relativos al concurso público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Línea de Apoyo, Intercambio y Difusión Cultural, ámbito de financiamiento regional, convocatoria 2015.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.891, creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promueven una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines, y que, para cumplir dichos objetivos, la ley ha creado el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, que tiene por objeto financiar total o parcialmente, proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones, asignándose los recursos del Fondo a proyectos seleccionados mediante concurso público.

Que, el Decreto Supremo N° 144, de 2011, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, en su artículo 5° dispone que la asignación de los recursos del Fondo a los proyectos deberá realizarse por concurso público cuyas bases determinarán el contenido de las respectivas convocatorias a presentar proyectos, si éstas son de ámbito nacional o regional y si se orientan a una o más líneas de funcionamiento del Fondo.

Que, por lo anterior, se convocó al Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes correspondiente a la Línea de Apoyo, Intercambio y Difusión Cultural, ámbito de financiamiento regional, Convocatoria 2015, aprobándose sus Bases mediante Resolución Exenta N° 216, de fecha 28.01.2015, de este Servicio.

Que, de conformidad a lo dispuesto en la normativa reglamentaria, el Directorio del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes designó a las personas que integrarán la Comisión de Especialistas que deba intervenir en la evaluación, selección y adjudicación de recursos a proyectos que concursen a la línea mencionada, designación que fue formalizada por este Consejo mediante Resolución Exenta N° 613, de fecha 03.09.2014, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

Que, en cumplimiento del procedimiento concursal, y en relación a las postulaciones recibidas, la Dirección Regional de Biobío, entregó los proyectos recepcionados a la Comisión de Especialistas encargada de la etapa de evaluación y selección, quien, en virtud de sus facultades, resolvió seleccionar los proyectos Folios N° 228526 y 228109, siendo necesario dictar el respectivo acto administrativo.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en el Decreto Supremo N° 144, de 2011, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; en la Resolución Exenta N° 216, de fecha 28.01.2015, que aprueba Bases de Concurso Público; y en la Resolución Exenta N° 613, de fecha 03.09.2014, que fija nómina de integrantes de la Comisión de Especialistas, todas relativas al Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes correspondiente a la Línea de Apoyo, Intercambio y Difusión Cultural, ámbito de financiamiento regional, Convocatoria 2015, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: FÍJASE, sujeto a disponibilidad presupuestaria, la selección de los siguientes proyectos en el Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Línea de Apoyo, Intercambio y Difusión Cultural, ámbito de financiamiento regional, Convocatoria 2015, conforme consta en Acta de Jurado de fecha 17.09.2015.

Nº	FOLIO	TÍTULO DEL PROYECTO	RESPONSABLE	RUT	MONTO ASIGNADO
1	228526	CERO, II FESTIVAL INTERNACIONAL BUTOH CHILE - SANTIAGO CHILE 2015	ANGÉLICA LORENA JARA PEREZ	9.323.305-0	\$ 711.792
2	228109	PARTICIPACIÓN DE FOLIO PERCUSIÓN Y DANZA AFROMANDINGUE EN CARNAVAL MIL TAMBORES 2015	ALFONSO ANTONIO SUAREZ JANSSON	16.308.406-6	\$ 319.140

ARTICULO SEGUNDO: FÍJASE LA NO SELECCIÓN del proyecto no elegible presentado al concurso público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Línea de Apoyo, Intercambio y Difusión Cultural, ámbito regional de financiamiento, Convocatoria 2015, conforme consta en Acta de Jurado de fecha 17.09.2015:

Nº	FOLIO	TÍTULO DEL PROYECTO	RESPONSABLE	RUT	MONTO ASIGNADO
1	205604	MUSICAL "EL MAGO DE OZ" EN ANTOFAGASTA	ORGANIZACIÓN DE ACCIÓN SOCIAL Y CULTURAL KALEIDO ANTU	65.099.786-7	\$ 2.879.424.-

ARTÍCULO TERCERO: ADÓPTENSE por ésta Dirección Regional, las medidas conducentes a la suscripción del convenio de ejecución respectivo entre este Consejo, representado por la Directora Regional, y los Responsables de los Proyectos individualizados en el artículo primero de la presente resolución, indicándose los derechos y obligaciones de las partes, el monto asignado y sus objetivos, las garantías y sanciones referentes a su incumplimiento y demás cláusulas que correspondan, en aplicación de lo dispuesto en el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 144, de 2011, del Ministerio de Educación, con sus modificaciones.

ARTÍCULO CUARTO: ADÓPTENSE por la Dirección Regional, las medidas de comunicación de resultados conforme se regula en las bases de concurso.

ARTÍCULO QUINTO: PUBLÍQUESE Una vez que se encuentre totalmente tramitada, publíquese la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por esta Dirección Regional, en la tipología "Fija selección" en la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y Resoluciones"; además, regístrese por esta Dirección Regional en la tipología "Fondart" en la categoría "Nómina de beneficiarios de Programas Sociales" de la sección "Subsidios y Beneficios", a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, omítanse, por la Secretaría Administrativa y Documental, los datos personales que contenga esta resolución para el sólo efecto de su publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MARCIA ORELLANA KRÖYER
DIRECTORA REGIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN DE BIOBÍO

Distribución:

- Unidad de Fondos Concursables.
- Técnico Sigfe, Región del Biobío.
- Archivo Resoluciones, Región del Biobío.